

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
República de Colombia**

**LA COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DISCIPLINARIO, ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y APOYO A LA GESTIÓN**

**HACE SABER**

Que el día 03 de noviembre de 2017 el área de Atención al Ciudadano recibió el correo electrónico suscrito por Javier Alonso Cortés Gómez – Ingeniero de Apoyo técnico del GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en el que expuso:

*“La vicepresidencia Ejecutiva, proyecto IP Vía al puerto, ha recibido de manera reiterada, por parte de la señora Enna del Carmen Madarriaga la solicitud de información del proyecto, la Vicepresidencia Ejecutiva ha tramitado las tres solicitudes de la siguiente manera:*

- 1. Consulta, 2017-409-087414-2 del 16 de agosto de 2017  
Respuesta, 2017-500-028316-1 del 01 de septiembre de 2017 (adjunta),*
- 2. Consulta, 2017-409-105452-2 del 03 de octubre de 2017.  
Respuesta, 2017-500-032990-1 del 10 de octubre de 2017(adjunta),*

*Es de aclarar que al tramitar las solicitudes, la empresa de mensajería que apoya a la ANI, en ejercicio de sus funciones, se ha desplazado hasta la dirección que se relaciona en las comunicaciones y remite que en el domicilio, (Dirección Carrera 10 No 6 – 76, Conjunto Soraca, casa 9, Chía, Cundinamarca), no reside la solicitante, (a continuación se relacionan los respectivos comprobantes), además, la ANI en cabeza de la supervisión técnica, ha procurado la comunicación al número telefónico suministrado (885 03 52), sin respuesta a la fecha.*

*Luego de lo anterior, la señora Enna, reitero por segunda vez la solicitud de información*

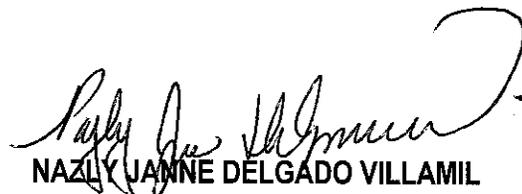
- 1. Consulta, mediante radicado ANI No 2017-409-115125-2 del 26 de octubre de 2017, al cual la ANI emitió respuesta mediante Respuesta, el radicado de salida ANI No 2017-500-035320-1 del 01 de noviembre de 2017, y a su vez la Vicepresidencia Ejecutiva solicito a la Personería Municipal de Chía (Rad 2017-500-035795-1 del 03.11.2017) y a la Alcaldía Municipal de Chía (Rad 2017-500-035760-1 del 03.11.2017) el apoyo para la entrega del documento a la solicitante.*

*Por lo anterior y en vista de la imposibilidad de comunicación con la señora Enna Madarriaga, de manera cordial solicitamos su colaboración para publicar lo pertinente en la cartelera y en la página web de la Entidad según como establece el procedimiento para estos caso”.*

En consecuencia, con fundamento en el Capítulo V artículo 65 y 69 de la Ley 1437 de 2011 y, considerando la solicitud presentada por Javier Alonso Cortés Gómez – Ingeniero de Apoyo técnico del GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, como las acciones infructuosas adelantadas por el grupo interno de trabajo disciplinario, atención al ciudadano y apoyo a la gestión, se fija en la cartelera de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en el segundo piso de las instalaciones, el Oficio con radicado de salida 2017-500-028316-1 del 01 de septiembre de 2017, 2017-500-032990-1 del 10 de octubre de 2017 y 2017-500-035320-1 del 01 de noviembre de 2017, con el fin de notificar a la peticionaria **ENNA DEL CARMEN MADARRIAGA**.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 8:00 A.M.**

**DESFIJADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 5:00 P.M.**



Handwritten signature of Nazly Janne Delgado Villamil in black ink.

**NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión.



Bogotá, D.C.

Señora

**ENNA DEL CARMEN MADARRIAGA**

Teléfono: 031 885 03 52

Dirección Carrera 10 No 6 – 76

Conjunto Soraca, casa 9.

Chía, Cundinamarca.

**ASUNTO:** Solicitud de información, comunicación con radicado ANI No.2017-409-115125-2 del 26 de octubre de 2017, Contrato de Concesión No.003 de 2016 IP Vía al Puerto y Contrato de Concesión No.113 de 1997, Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales.

Respetada señora Enna:

Bajo el radicado del asunto, la Agencia Nacional de Infraestructura recibió nuevamente su solicitud, por lo anterior le informamos que los radicados anteriores y que relaciona en el documento de la referencia, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), las gestionó de la siguiente manera en los términos de ley:

- Consulta, 2017-409-087414-2 del 16 de agosto de 2017
- Respuesta, 2017-500-028316-1 del 01 de septiembre de 2017 (adjunta),
- Consulta, 2017-409-105452-2 del 03 de octubre de 2017.
- Respuesta, 2017-500-032990-1 del 10 de octubre de 2017(adjunta),

Es de aclarar que al tramitar sus solicitudes la empresa de mensajería que apoya a la ANI, en ejercicio de sus funciones, se ha desplazado hasta la dirección que se relaciona en las comunicaciones y remite que en el domicilio, (Dirección Carrera 10 No 6 – 76, Conjunto Soraca, casa 9, Chía, Cundinamarca), no reside la solicitante, (a continuación se relacionan los respectivos comprobantes), además, la ANI en cabeza de la supervisión técnica, ha procurado la comunicación al número telefónico suministrado (885 03 52), sin respuesta a la fecha.

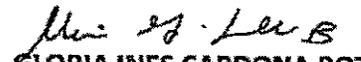


Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

Sin perjuicio de lo anterior, la ANI nuevamente tramita su solicitud y le comunica que solicitó el acompañamiento a la Personería y a la Alcaldía del municipio de Chía, como veedores de los derechos ciudadanos y así, procedan con la comunicación de la respuesta y nos haga saber la notificación realizada, adicionalmente le comentamos que la ANI, realizará el aviso de notificación en la cartelera y en la página web de la Entidad como indica el procedimiento.

Sin otro particular,

  
**ANDRÉS RENALDO SILVA VILLEGAS**  
Gerente Técnico VEJ.

  
**GLORIA INES CARDONA BOTERO**  
Gerente de Proyectos VGC.

Anexos: Cinco (5) folios  
Proyectó: Javier Alonso Cortés Gómez – Ingeniero de Apoyo Técnico VEJ.   
Revisó:  Juan Francisco Cubillos Rodríguez – Líder de apoyo a la supervisión VEJ.  
María Carolina Prieto Castañeda – Líder de apoyo a la Supervisión APM   
Fecha: 30/10/2017  
Rad Padre: 2017-409-115125-2  
IPVP370-17  
GADF-F-012

100/468



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2017-500-032990-1  
Fecha: 10/10/2017 16:51:41->899  
CUI: ENNA DEL CARMEN MADARRIAGA  
Anexos: Dos (2) Folios



TODOS POR UN  
PAIS  
EDUCACION

Bogotá, D.C.

Señora  
**ENNA DEL CARMEN MADARRIAGA**  
Teléfono: 031 885 03 52  
Dirección Carrera 10 No 6 – 76  
Conjunto Soraca, casa 9.  
Chía, Cundinamarca.

**ASUNTO:** Reiteración derecho de petición de información, comunicación con radicado ANI No.2017-409-105452-2 del 03 de octubre de 2017, Contrato de Concesión No.003 de 2016 IP Vía al Puerto y Contrato de Concesión No.113 de 1997, Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales.

Respetada señora Enna:

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), recibió su reiteración de solicitud de "información sobre el estado de los proyectos de APP de Buga – Buenaventura y el contrato de Calarcá-La Paila", solicitud que había sido radicada anteriormente con el numero 2017-409-087414-2 del 16 de agosto de 2017, la cual fue tramitada y atendida por la ANI mediante la comunicación con radicado No 2017-500-028316-1 del 01 de septiembre de 2017 (adjunta), adicionalmente en ocasión a esta última comunicación, le informamos que la ANI procuró en repetidas ocasiones el contacto vía telefónica con el número relacionado en su solicitud sin repuesta, sin perjuicio de lo anterior, a continuación ratificamos lo informado por la ANI en la comunicación 2017-500-028316-1 del 01 de septiembre de 2017.

**Concesión IP Vía al Puerto, Contrato 003 de 2016.**

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre del proyecto:</b>            | IP Vía al Puerto.  |
| <b>Numero de Contrato:</b>             | Contrato de Concesiona No.003 de 2016.   |
| <b>Tramo:</b>                          | Buga – Loboguerrero – Buenaventura.  |
| <b>Identificación del contratista:</b> | CLAUDIA BIBIANA SOLARTE ENRÍQUEZ<br>Representante Legal<br>Concesionario Vía Pacífico S.A.S.<br>Carrera 7. Km 16 Vereda Fusca-Lote Shosua.<br>Teléfono: 6499060<br>Chía-Cundinamarca |

#### Generación de concesión:

El proyecto de concesión IP Vía al Puerto, se enmarca dentro de las concesiones de cuarta generación o 4G, de iniciativa privada sin recursos públicos.

#### Estado de licenciamiento ambiental:

El concesionario Vía Pacífico actualmente adelanta los estudios de detalle, entre ellos el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) que hace parte de la gestión ambiental requerida por el proyecto, finalmente el E.I.A. se presentará a la Autoridad de Licencias Ambientales (ANLA).

#### Estado de ejecución del proyecto:

El proyecto actualmente se encuentra en Etapa Preoperativa, Fase de Preconstrucción, la cual se proyecta hasta el mes de junio de 2018, cuando iniciará la fase de construcción; Es de aclarar que la fase actual, fase de Preconstrucción tiene por objeto principal realizar por parte del Concesionario los Estudios y Diseños del proyecto y adelantar el proceso de licenciamiento ambiental.

Respecto a "el contrato de Calarcá-La Paila" le informamos que en la actualidad la ANI no cuenta con Contrato de Concesión con esa denominación, sin embargo, el tramo de vía comprendido entre Calarcá y La Paila, se encuentra incluido en el marco de la Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Contrato de Concesión No.113 de 1997; a continuación, ratificamos la información emitida en la comunicación con radicado ANI No.2017-500-028316-1 del 01 de septiembre de 2017.

#### Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Contrato 113 de 1997.

**Nombre del proyecto:** Desarrollo vial Armenia-Pereira-Manizales.

**Numero de Contrato:** Contrato de Concesión No.113 de 1997.

**Tramo:** La Paila- Calarcá-Armenia-Pereira-Manizales.

**Identificación del contratista:** LUIS GUILLERMO VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Representante Legal  
Autopistas del Café S.A.  
Carrera 10 Av. Ferrocarril No. 75 -51 La Romelia  
Teléfono: (6) 328 00 62  
 Dosquebradas - Risaralda



**Generación de concesión:**

El proyecto de concesión Desarrollo Vial Armenia - Pereira - Manizales, se enmarca dentro de las concesiones de Primera generación.

**Estado de ejecución del proyecto:**

El Proyecto actualmente se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento. Es de aclarar que la fase actual, tiene por objeto principal realizar todas aquellas actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de corredor vial y la prestación del servicio.

Adicionalmente en su comunicación solicita que *"en caso de estar suscrito los contratos, copia del contrato suscrito de APP de Buga – Buenaventura y el contrato de Calarcá - La Paila"*; por lo anterior le informamos que en los siguientes link de la página web del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), podrá encontrar información adicional del Contrato de Concesión No 003 de 2016, IP Vía al Puerto y del Contrato 113 de 1997, proyecto Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales respectivamente.

**Concesión IP Vía al Puerto, Contrato 003 de 2016.**

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-20-1375>

**Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Contrato 113 de 1997.**

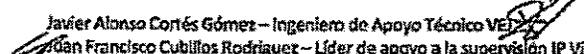
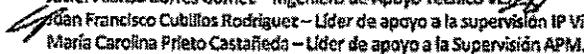
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6028035>

Cordialmente,

  
**ANDRÉS RENALDO SILVA VILLEGAS**  
Gerente Técnico VEJ.

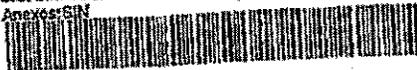
  
**GLORIA INES CARDONA BOTERO**  
Gerente de Proyectos VGC.

Anexos: Dos (2) folios

Proyectó:  Javier Alonso Cortés Gómez – Ingeniero de Apoyo Técnico VEJ.  
Revisó:  Juan Francisco Cubillos Rodríguez – Líder de apoyo a la supervisión IP Vía al Puerto.  
Fecha: 04/10/2017  
Rad Padre: 2017-409-105452-2  
IPVP349-17  
GADF-F-012



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2017-500-020316-1  
Fecha: 01/09/2017 15:39:24 -> 899  
CIU: ENNA DEL CARMEN MADARRIAGA  
Anexo: 003



Bogotá, D.C.

Señora  
**ENNA DEL CARMEN MADARRIAGA**  
Teléfono: 031 885 03 52  
Dirección Carrera 10 No 6 – 76  
Conjunto Soraca, casa 9.  
Chía, Cundinamarca.

**ASUNTO:** Solicitud de información, comunicación con radicado ANI No.2017-409-087414-2 del 16 de agosto de 2017, Contrato de Concesión No.003 de 2016 IP Vía al Puerto y Contrato de Concesión No.113 de 1997, Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales.

Respetada señora Enna:

Bajo el radicado del asunto, la Agencia Nacional de Infraestructura por medio de la página web de la Entidad, recibió su solicitud de "información sobre el estado de los proyectos de APP de Buga – Buenaventura y el contrato de Calarcá-La Paila" (...), a continuación, remitimos respuesta.

**Concesión IP Vía al Puerto, Contrato 003 de 2016.**

**Nombre del proyecto:** IP Vía al Puerto.  
**Numero de Contrato:** Contrato de Concesión No.003 de 2016.  
**Tramo:** Buga – Loboguerrero – Buenaventura.  
**Identificación del contratista:** CLAUDIA BIBIANA SOLARTE ENRÍQUEZ  
Representante Legal  
Concesionario Vía Pacífico S.A.S.  
Carrera 7. Km 16 Vereda Fusca-Lote Shosua.  
Teléfono: 6499060  
Chía-Cundinamarca  
**Generación de concesión:** El proyecto de concesión IP Vía al Puerto, se enmarca dentro de las concesiones de cuarta generación o 4G, de iniciativa privada sin recursos públicos.



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**Estado de licenciamiento ambiental:** El concesionario Vía Pacífico actualmente adelanta los estudios de detalle, entre ellos el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) que hace parte de la gestión ambiental requerida por el proyecto, finalmente el E.I.A. se presentará a la Autoridad de Licencias Ambientales (ANLA).

**Estado de ejecución del proyecto:** El proyecto actualmente se encuentra en Etapa Preoperativa, Fase de Preconstrucción, la cual se proyecta hasta el mes de junio de 2018, cuando iniciará la fase de construcción; Es de aclarar que la fase actual, fase de Preconstrucción tiene por objeto principal realizar por parte del Concesionario los Estudios y Diseños del proyecto y adelantar el proceso de licenciamiento ambiental.

Respecto a "el contrato de Calarcá-La Paila" la ANI no cuenta en la actualidad con Contrato de Concesión con esa denominación, sin embargo, el tramo de vía comprendido entre Calarcá y La Paila, se encuentra incluido en el marco de la Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Contrato 113 de 1997, por lo cual a continuación relacionamos la información solicitada.

**Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Contrato 113 de 1997.**

**Nombre del proyecto:** Desarrollo vial Armenia-Pereira-Manizales.  
**Numero de Contrato:** Contrato de Concesión No.113 de 1997.  
**Tramo:** La Paila- Calarcá-Armenia-Pereira-Manizales.  
**Identificación del contratista:** LUIS GUILLERMO VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Representante Legal  
Autopistas del Café S.A.  
Carrera 10 Av. Ferrocarril No. 75 -51 La Romelia  
Teléfono: (6) 328 00 62  
Dosquebradas - Risaralda

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

Generación de concesión: El proyecto de concesión Desarrollo Vial Armenia - Pereira - Manizales, se enmarca dentro de las concesiones de Primera generación.

Estado de ejecución del proyecto: El Proyecto actualmente se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento. Es de aclarar que la fase actual, tiene por objeto principal realizar todas aquellas actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de corredor vial y la prestación del servicio.

Adicionalmente en su comunicación solicita que "en caso de estar suscrito los contratos, copia del contrato suscrito de APP de Buga – Buenaventura y el contrato de Calarcá - La Paila" (...) por lo anterior le informamos que en el siguiente link de la página web del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), podrá encontrar la Información del Contrato de Concesión No 003 de 2016, IP Vía al Puerto y del Contrato 113 de 1997, proyecto Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales respectivamente.

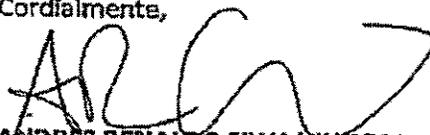
Concesión IP Vía al Puerto, Contrato 003 de 2016.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-20-1375>

Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Contrato 113 de 1997.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6028035>

Cordialmente,

  
ANDRÉS RENALDO SILVA VILLEGAS  
Gerente Técnico VEJ.

  
GLORIA INES CARDONA BOTERO  
Gerente de Proyectos VGC.

Proyectó: Javier Alonso Cortés Gómez – Ingeniero de Apoyo Técnico VEJ.   
Revisó: Margarita Rosa Pardo Restrepo – Líder de apoyo a la supervisión.   
María Carolina Pabón Castañeda – Líder de apoyo a la Supervisión APM.   
Fecha: 24/08/2017  
Rad Padre: 2017-409-087414-2  
IPVP303-17  
GADR-F-012

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - 01 8000 410151 - www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2017-500-028316-1  
Fecha: 01/09/2017 15:39:24 -> 999  
CUI: ENNA DEL CARMEN MADARRIAGA  
Anexos: SIN



Bogotá, D.C.

Señora  
**ENNA DEL CARMEN MADARRIAGA**  
Teléfono: 031 885 03 52  
Dirección Carrera 10 No 6 – 76  
Conjunto Soraca, casa 9.  
Chía, Cundinamarca.

**ASUNTO:** Solicitud de información, comunicación con radicado ANI No.2017-409-087414-2 del 16 de agosto de 2017, Contrato de Concesión No.003 de 2016 IP Vía al Puerto y Contrato de Concesión No.113 de 1997, Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales.

Respetada señora Enna:

Bajo el radicado del asunto, la Agencia Nacional de Infraestructura por medio de la página web de la Entidad, recibió su solicitud de *"información sobre el estado de los proyectos de APP de Buga – Buenaventura y el contrato de Calarcá-La Paila"* (...), a continuación, remitimos respuesta.

**Concesión IP Vía al Puerto, Contrato 003 de 2016.**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Nombre del proyecto:            | IP Vía al Puerto.  |
| Numero de Contrato:             | Contrato de Concesiona No.003 de 2016.   |
| Tramo:                          | Buga – Loboguerrero – Buenaventura.  |
| Identificación del contratista: | CLAUDIA BIBIANA SOLARTE ENRÍQUEZ<br>Representante Legal<br>Concesionario Vía Pacífico S.A.S.<br>Carrera 7. Km 16 Vereda Fusca-Lote Shosua.<br>Teléfono: 6499060<br>Chía-Cundinamarca |
| Generación de concesión:        | El proyecto de concesión IP Vía al Puerto, se enmarca dentro de las concesiones de cuarta generación o 4G, de iniciativa privada sin recursos públicos.                              |

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**Estado de licenciamiento ambiental:** El concesionario Vía Pacífico actualmente adelanta los estudios de detalle, entre ellos el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) que hace parte de la gestión ambiental requerida por el proyecto, finalmente el E.I.A. se presentará a la Autoridad de Licencias Ambientales (ANLA).

**Estado de ejecución del proyecto:** El proyecto actualmente se encuentra en Etapa Preoperativa, Fase de Preconstrucción, la cual se proyecta hasta el mes de junio de 2018, cuando iniciará la fase de construcción; Es de aclarar que la fase actual, fase de Preconstrucción tiene por objeto principal realizar por parte del Concesionario los Estudios y Diseños del proyecto y adelantar el proceso de licenciamiento ambiental.

Respecto a "el contrato de Calarcá-La Paila" la ANI no cuenta en la actualidad con Contrato de Concesión con esa denominación, sin embargo, el tramo de vía comprendido entre Calarcá y La Paila, se encuentra incluido en el marco de la Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Contrato 113 de 1997, por lo cual a continuación relacionamos la Información solicitada.

**Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Contrato 113 de 1997.**

**Nombre del proyecto:** Desarrollo vial Armenia-Pereira-Manizales.  
**Numero de Contrato:** Contrato de Concesión No.113 de 1997.  
**Tramo:** La Paila- Calarcá-Armenia-Pereira-Manizales.  
**Identificación del contratista:** LUIS GUILLERMO VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Representante Legal  
Autopistas del Café S.A.  
Carrera 10 Av. Ferrocarril No. 75 -51 La Romelia  
Teléfono: (6) 328 00 62  
Dosquebradas - Risaralda



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

Generación de concesión: El proyecto de concesión Desarrollo Vial Armenia - Pereira - Manizales, se enmarca dentro de las concesiones de Primera generación.

Estado de ejecución del proyecto: El Proyecto actualmente se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento. Es de aclarar que la fase actual, tiene por objeto principal realizar todas aquellas actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de corredor vial y la prestación del servicio.

Adicionalmente en su comunicación solicita que "en caso de estar suscrito los contratos, copia del contrato suscrito de APP de Buga – Buenaventura y el contrato de Calarcá - La Paila" (...) por lo anterior le informamos que en el siguiente link de la página web del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), podrá encontrar la información del Contrato de Concesión No 003 de 2016, IP Vía al Puerto y del Contrato 113 de 1997, proyecto Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales respectivamente.

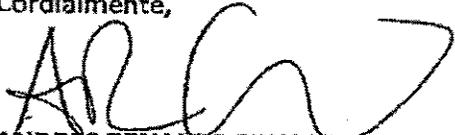
**Concesión IP Vía al Puerto, Contrato 003 de 2016.**

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-20-1375>

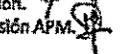
**Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Contrato 113 de 1997.**

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6028035>

Cordialmente,

  
ANDRÉS RENALDO SILVA VILLEGAS  
Gerente Técnico VEJ.

  
GLORIA INES CARDONA BOTERO  
Gerente de Proyectos VGC.

Proyectó: Javier Alonso Cortés Gómez – Ingeniero de Apoyo Técnico VEJ.   
Revisor: Margarita Rosa Pardo Restrepo – Líder de apoyo a la supervisión.   
María Carolina Prieto Castañeda – Líder de apoyo a la Supervisión APM.   
Fecha: 24/08/2017  
Rad Padre: 2017-409-087414-2  
IPVP305-17  
GADF-F-012

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - 01 8000 410151 - www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.